

INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL MÁSTER EN ABOGACÍA

INTRODUCCIÓN

La reforma de la LOU (Ley 4/2007), en su artículo 31 dedicado a la Garantía de la Calidad, recoge la necesidad de establecer criterios de garantía de calidad que faciliten la evaluación, certificación y acreditación, y considera la garantía de calidad como un fin esencial de la política universitaria. Asimismo, la nueva organización de las enseñanzas universitarias, el RD 1393/2007 y su posterior modificación el RD 861/2010, incorpora la garantía de calidad como uno de los elementos básicos que un plan de estudios debe contemplar.

Se denomina Sistema de Garantía de Calidad (SGC) al conjunto de procedimientos documentados necesarios para implantar la Gestión de la Calidad, partiendo de una estructura organizativa y de unos recursos determinados.

El SGC de los Títulos de Máster de la Universidad de Córdoba es la herramienta elaborada para asegurar el control, la revisión y mejora continua de: los objetivos de las titulaciones; los sistemas de acceso y admisión de estudiantes; la planificación, desarrollo y resultados de las enseñanzas; el personal académico; los recursos materiales y servicios, en cumplimiento con lo indicado en el Real Decreto 861/2010.

Con su implementación se espera responder a la demanda de necesidades y expectativas de todos los grupos de interés, ofreciendo transparencia, incorporando estrategias de mejora continua, y ordenando las actuaciones sistemáticamente para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.

Asimismo, atendiendo a su finalidad de facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones, el SGC de los Títulos de Máster de la Universidad de Córdoba establece los procedimientos que acompañarán a la Memoria/Solicitud de verificación de los títulos de Grado y de Máster de nuestra Universidad, para dar cumplimiento a los apartados 9 (9a a 9f) y 8.2 del Anexo I del Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, siguiendo los criterios establecidos en la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de solicitud de verificación de los títulos de Máster, elaborada por la ANECA, y el correspondiente Protocolo de Evaluación (Programa Verifica).

UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL MÁSTER EN ABOGACÍA

El Máster en Abogacía consta de una Unidad de Garantía de Calidad formada por 3 profesores, una persona externa a la Universidad en representación de Colegio de Abogados de Córdoba, un representante del PAS, un representante del Alumnado.

Se reúne una vez al año para analizar la marcha del curso, los indicadores que tiene a su disposición, y adoptar los acuerdos que considere adecuados.

Misión

La misión de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Máster de Abogacía la Universidad de Córdoba es establecer y mantener con eficiencia un Sistema de Calidad que implique la mejora continua y sistemática del Título.

Visión

La visión de esta Unidad es contribuir a que el Título de Máster de Abogacía de la Universidad de Córdoba disponga de indicadores de calidad que lo hagan cada vez más satisfactorio y atractivo para todas las partes interesadas (alumnado, profesorado, PAS, empleadores, sociedad) y, en consecuencia, tenga una demanda creciente.

Objetivos

La Unidad de Garantía de Calidad del Título de Máster Universitario de la Universidad de Córdoba desarrollará las funciones que se citan a continuación:

- Propiciar la mejora continua del Plan de Estudios.
- Contribuir a superar el proceso de VERIFICACIÓN del Título y apoyar procesos de evaluación ex-post (SEGUIMIENTO y ACREDITACIÓN).
- Tener vocación de “servicio” al Título evitando transformarse en una unidad con poder decisorio. Es decir, debe servir de apoyo eficiente a la Comisión Académica del Máster.

- Poner en marcha un Manual de Calidad adaptado al contexto específico del Título.
- Implicar a todas las partes interesadas (alumnado, profesorado, PAS, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes asegurando la máxima participación.
- Plantear las acciones de calidad del Título de forma progresiva.
- Apoyar los intereses de las partes implicadas.
- Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Título.
- Asegurar la confidencialidad de la información generada, correspondiente su difusión a las autoridades pertinentes.

Reglamento de funcionamiento de la UGC aplicable al Máster en Abogacía

La Universidad de Córdoba tiene publicado un [Reglamento General de funcionamiento de la UGC](#), aplicable por tanto al Reglamento del Máster en Abogacía

Concreta el mismo

- Art. 1: Naturaleza y fines
- Art. 2: Miembros
- Art. 3: Funciones
- Art. 4: Composición
- Artículo 5. Elección de representantes y duración del mandato
- Artículo 6. Derechos y deberes de los miembros de la comisión
- Artículo 7. Organización y funcionamiento de la unidad

Manual de Calidad del Máster en Abogacía

La Universidad de Córdoba ha elaborado un Manual de Calidad de los Título de Máster Universitarios, aplicable por tanto al Máster en Abogacía, que representan una hoja de ruta permanente para que la Unidad de Garantía de Calidad del Título pueda proceder de forma eficaz y eficiente a la recogida de datos de todas las fuentes identificadas, generar información y formular propuestas de mejora; es la referencia permanente para desarrollar acciones de apoyo a la mejora continua de la calidad del Título. Representa un conjunto coherente de procedimientos y herramientas que combinen el rigor con la sencillez, viabilidad y flexibilidad/ adaptabilidad.

POLITICA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Declaración formal del Título por la mejora permanente contextualizada en la política de calidad de la Universidad. Ésta, se concreta en: i) Objetivos de calidad del Título (estratégicos, generales y específicos) para alcanzar un determinado nivel de calidad; ii) Estrategias y actuaciones para alcanzar los objetivos de calidad del Título.

CONJUNTO DE DOCUMENTOS PROCEDIMENTALES

Describen detalladamente las metodologías que hay que implantar. Cada procedimiento se basa en referentes legales y evaluativos, describe el proceso de recogida y análisis de la información y detalla el sistema de propuestas de mejora del Título.

Política de calidad del título

La misión del Sistema de Garantía de Calidad del Título es la de facilitar el desarrollo de las políticas de calidad en las áreas de docencia, investigación, servicios y gestión universitaria, para que la organización de las enseñanzas funcione eficientemente y cree la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación del Título.

Este Sistema debe de favorecer la creación y difusión de una cultura de calidad entre los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad, así como la rendición de cuentas a éstas, aplicando los modelos y metodologías de evaluación de la calidad convenientes para cada situación. Por tanto, ha de convertirse en un referente para el Título en la forma de planificar, desarrollar, controlar y revisar los procesos en materia de evaluación y fomento de la calidad, en un marco de mejora constante, en consonancia con el Plan Estratégico y con el Plan Propio de Calidad de la Enseñanza de la Universidad.

<http://www.uco.es/organizacion/planestrategico/planestrategico.pdf>

<http://www.uco.es/organizacion/calidad/planPropio/plan.pdf>

Los objetivos de calidad del Título se establecen siguiendo las directrices del Plan Propio de Calidad de la Enseñanza de la Universidad, siendo la mejora integral de la actividad docente el objetivo principal. A este respecto, se pretende disponer de sistemas y herramientas sistemáticas ampliamente aceptadas por las partes interesadas, que sean eficaces y eficientes para la revitalización de la función docente del profesorado, con un apoyo institucional sistemático, mediante la iniciación de acciones armonizadas de formación, evaluación integral, reconocimiento y estímulo (Programa DOCENTIA-CORDOBA).

<http://www.uco.es/organizacion/calidad/docentia/docentia.htm>

Como objetivo estratégico, se pretende dar respuesta a la demanda social de una docencia de calidad, como así se contempla en el Plan Estratégico de la Universidad. Con el desarrollo y cumplimiento de éste último se pretende alcanzar una oferta docente ágil, dinámica y actualizada, de alta calidad, con procesos de formación continua, de manera abierta y plural, y estrechamente ligada a las necesidades de su entorno. En el Plan Estratégico destacan, como necesidades, el desarrollo de programas de calidad, junto con nuevos medios, recursos y planes de formación y actualización didáctica para el profesorado. Dicho Plan contempla los fines de la actividad docente, las prioridades en sus planes de estudio, los indicadores de eficacia y eficiencia, así como los planes de calidad docente destinados a potenciar la preparación de su profesorado y la mejora de su oferta formativa.

Como objetivos específicos de la política de calidad del Título se enuncian los siguientes:

Sensibilizar a los diferentes agentes implicados en la docencia del Título.

Dar respuesta a los intereses de la sociedad mediante la formación de sus profesionales.

Fomentar la planificación y organización en la programación docente y en la mejora de la calidad de la enseñanza.

Lograr la confianza en los procedimientos de evaluación de la calidad.

Mejorar la calidad de la programación académica (recursos y herramientas docentes).

Mejorar la calidad en los agentes implicados en la docencia del Título (recursos humanos).

Generalizar el acceso y la difusión del Título.

Facilitar el intercambio interuniversitario de los agentes docentes del Título (alumnado y profesorado).

Con todo ello se pretende:

Evaluar el Título de acuerdo con la normativa y directrices marcadas en los diferentes programas institucionales, de rango europeo, nacional y autonómico.

Vigilar que el modelo docente implantado sea acorde con el Espacio Europeo de Educación Superior y satisfaga los siguientes requisitos:

Autonomía del alumno ante su propio proceso de aprendizaje.

Adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias, habilidades y destrezas.

Trabajo en equipo del profesorado y del alumnado.

Incorporación de nuevas tecnologías, enseñanza virtual progresiva.

Verificar que el Profesorado y el Personal de Administración y Servicios implicado en el Título dispone de los medios, actividades de formación e incentivos necesarios para desarrollar con éxito sus tareas.

Aplicar un sistema para la evaluación del profesorado del Título, basado en el denominado programa DOCENTIA-CORDOBA.

Orientar y tutelar al alumnado para la mejora de su rendimiento académico.

Determinar y proponer el número de alumnos y alumnas de acuerdo con criterios de calidad de la enseñanza, así como el ámbito geográfico de su procedencia.

Conjunto de documentos procedimentales

Las acciones que hay que desarrollar, para alcanzar los objetivos de calidad propuestos, se organizan mediante procedimientos que responden a las estructuras anteriormente comentadas, así como a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 (29 de octubre, Anexo I, punto 9), modificado por el Real Decreto 861/2010 (2 de julio, Anexo I, punto 9). Cada procedimiento incluye acciones concretas (sistema de recogida de datos, análisis de la información, sistema de propuestas de mejora), que serán ejecutadas de forma coordinada por las diferentes unidades de gestión del Instituto de Estudios de Posgrado, de la Universidad de Córdoba, así como la Unidad de Garantía de Calidad del Título, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los diferentes procedimientos contemplados, que se detallan en el siguiente punto de este documento, son:

- [P1 - Análisis del rendimiento académico](#)
- [P2 - Evaluación de la satisfacción global sobre el máster](#)
- [P3 - Sugerencias y reclamaciones](#)
- [P4 - Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado](#)
- [P5 - Análisis de los programas de movilidad](#)
- [P6 - Evaluación de las prácticas externas](#)
- [P7- Difusión del máster](#)
- [P8 - Metaevaluación de las competencias estudiantiles](#)
- [P9 - Evaluación de la inserción laboral de los estudiantes y de la satisfacción con la formación recibida](#)
- [P10 - Recogida de información complementaria sobre la calidad del título de Máster](#)
- [P11 - Sistema de seguimiento de la toma de decisiones](#)
- [P12 - Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título de máster](#)

Concretamos la finalidad de cada procedimiento:

- 1.- Análisis del rendimiento académico. El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el Título en relación con su Tasa de Graduación, Tasa de Abandono, Tasa de Eficiencia y Tasa de Rendimiento.
- 2.- Evaluación de la satisfacción global del Título. Se pretende conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el Título [Estudiantes, Personal Docente e Investigador (PDI), de Administración y Servicios (PAS) y agentes externos implicados] en relación con la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.
- 3.- Sugerencias y reclamaciones. El propósito de este procedimiento es el de establecer un sistema que permita atender las sugerencias y reclamaciones con respecto a elementos propios del Título, en procesos tales como matrícula, orientación, docencia recibida, programas de movilidad, prácticas en empresas, recursos, instalaciones, servicios.
- 4.- Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado. El propósito de este procedimiento es el de obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones realizadas por el profesorado, proporcionando resultados sobre la labor docente y permitiendo la obtención de indicadores sobre la calidad de sus actuaciones.
- 5.- Análisis de los programas de movilidad. El propósito de este procedimiento es el de garantizar la calidad de los programas de movilidad mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas.
- 6.- Evaluación de las prácticas externas. El propósito de este procedimiento es el de garantizar la calidad de las prácticas externas contempladas en el Título.

7.- Difusión del Título. El propósito de este procedimiento es el de establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados, con el fin de que llegue a todos los implicados o interesados.

8.- Metaevaluación de las competencias estudiantiles. El propósito de este procedimiento es el de realizar un seguimiento para la revisión y mejora de los procedimientos de evaluación de las competencias transversales y específicas del Título.

9.- Evaluación de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida. El propósito de este procedimiento es el de establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar los resultados sobre la inserción laboral de los egresados, y sobre su satisfacción con la formación recibida en el Título.

10.- Recogida de información complementaria sobre la calidad del Título. Se pretende conocer los resultados de otras posibles evaluaciones/fuentes de información para obtener datos complementarios sobre la Calidad del Título: planificación y desarrollo de la docencia, actividades de investigación, y de transferencia de tecnología y mejora docente realizadas por el profesorado, recursos disponibles.

11.- Sistema de seguimiento de la toma de decisiones. Procedimiento para garantizar la puesta en marcha de las propuestas de mejora formuladas por la Unidad de Garantía de Calidad del Título sobre los distintos aspectos del Título.

12.- Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del Título. Tiene como fin establecer los criterios para la suspensión del Título, así como los procedimientos que deben llevarse a cabo por los responsables del mismo, que permitan a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas, durante un número “n” de años académicos posteriores a la suspensión.